

Manifiesto del Partido Demócrata Nacionalista

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Demócrata Nacionalista ha conocido los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Liberal, su aliado en la presente campaña electoral para la renovación de los poderes de la República; y juzgándose obligado a ello, se ha reunido en el día de hoy, para fijar su actitud en relación con dichos acuerdos.

En un manifiesto dirigido al pueblo de Cuba en 18 de Noviembre del pasado año, acordado en la primera sesión celebrada después de las elecciones del día primero de Noviembre último, el Comité Ejecutivo Nacional de este Partido, hizo las declaraciones siguientes:

“Que las elecciones que se habían celebrado no habían permitido conocer la voluntad de la mayoría del cuerpo electoral”, y relató la forma en que ellas se verificaron, denunciando públicamente las violaciones del derecho e infracciones de la ley que se habían cometido, para obtener a todo trance un número de votos favorables a la Liga Nacional, y señaló a los autores de las violaciones e infracciones.

Las sentencias del Tribunal Supremo, pronunciadas más tarde, confirmaron la exactitud de lo que públicamente afirmó este Comité Ejecutivo Nacional, y numerosas nulidades de elecciones celebradas en los colegios electorales de los diversos municipios de las seis provincias, fueron declaradas por el más alto Tribunal de justicia.

“Que tenía confianza el Partido Demócrata Nacionalista en la acción de los tribunales de justicia, pero que la había perdido en las garantías que pudiera ofrecer el Gobierno, para que los ciudadanos ejercieran libremente su derecho en los comicios que para la elección especial habrían de convocarse, como consecuencia de los fallos, que por esa misma confianza que tenía en la acción de los tribunales de justicia, esperaba que se dictaran por los mismos, anulando las elecciones en muchos colegios electorales de las provincias, celebradas con los procedimientos que denunciaba.”

Esa confianza no fué defraudada y las elecciones especiales que preveía el Partido Demócrata Nacionalista, están convocadas en cinco provincias, para el día 15 del mes corriente.

Para llegar a esta finalidad, llevando ante los jueces las pruebas de las infracciones del Código Electoral que señalaban las causales de nulidad, tuvieron que vencer, al principio, los directores de los Partidos Liberal y Demócrata Nacionalista, extraordinarias dificultades que le opusieron en su camino los mismos que habían realizado las infracciones denunciadas en el manifiesto de 18 de Noviembre a que se hace referencia, y la acción de los militares convertidos en agentes políticos del partido que apoya el Presidente de la República, y de los individuos que sin ser militares, gozando de iguales facultades y privilegios que éstos, eran utilizados como agentes del delito. Llegó a hacer temer que la verdad no pudiera ser dada a conocer a los encargados de administrar justicia.

En tal situación, se anunció que el señor Presidente de la República, de los Estados Unidos de Norteamérica, usando facultades que estima para ello tener por el apéndice inserto a la Constitución de la República de Cuba, por acuerdo de la Convención Constituyente encargada de su adopción, había designado un enviado personal suyo con encargo especial de intervenir en la solución del conflicto creado, llegando más tarde y alojándose entre nosotros, el Mayor General Enoch H. Crowder, que empezó a realizar gestiones con tal fin, consiguiendo, únicamente hasta ahora, que se devolviera a los jueces su independencia quebrantada por la acción amenazante de militares y paisanos armados, y se mantuviera la libertad de los ciudadanos para ir a deponer ante ellos y darles a conocer la verdad en que hubieran de basar sus fallos, independencia y libertad que se devolvieron ante el temor de una acción desconocida, aunque prevista, del enviado especial del señor Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, pero no sin perseguir con la injuria violenta y la calumnia vulgar a los miembros del Poder Judicial que dictaban fallos restableciendo la verdad legal.

No obstante tales fallos justicieros, y las ofertas de garantías hechas por el enviado especial del señor Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, mezclado en nuestros asuntos interiores por una errónea interpretación de la llamada Enmienda Platt, que no faculta para la acción que en Cuba se ha desarrollado y está desarrollando en los presentes acontecimientos, el Partido Demócrata Nacionalista siguió afirmando en su desconfianza de la conducta de nuestro Gobierno, y principalmente de su jefe, el señor Presidente de la República, ratificándola en las declaraciones que para hacer públicas acordó en 23 de Febrero último, cuando se iniciaron gestiones para restablecer la cordialidad entre los partidos políticos. El estado actual de cosas que ha motivado el acuerdo de retraimiento del Partido Liberal, ha dado la razón a lo que se sostenía en la primera de estas declaraciones, y el resultado definitivo de las gestiones del General Crowder justificaron lo previsto de la segunda. Estas dicen así.

“Primera: Que está conforme con el propósito enunciado, pero afirmando que la única manera de obtener esa cordialidad es estableciendo en primer término un estado de derecho en el país, y que el Gobierno, dejando de ser un factor partidista, no utilice los organismos ni recursos de la Nación, para apoyar a la Liga Nacional como ha venido haciendo según ha declarado reiteradamente el Tribunal Supremo de Justicia; y que como poder moderador venga a desempeñar las funciones que en todos los países civilizados ejercen los gobiernos que tienen respeto por la opinión y son garantía de justicia y libertad.”

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

"Segunda: Que el Partido Demócrata Nacionalista está atento a la actuación del Mayor General Crowder, representante del Gobierno de los Estados Unidos, el cual ha declarado en nombre de su dicho gobierno, que dará amplias garantías para que se realicen elecciones libres y puras, lo que en caso que no sucediese, a ellos exclusivamente afectaría bajo el punto de vista moral, reservándose el partido el derecho después de un detenido estudio del desarrollo de los acontecimientos, de abstenerse de concurrir a las elecciones especiales que han de verificarse, si llegase a la conclusión de que se han de repetir los mismos actos de violencias e idénticas infracciones de la ley, que en la última elección del primero de Noviembre."

Con estos antecedentes, el Comité Ejecutivo hace sus declaraciones presentes, en relación con el acuerdo último del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Liberal.

Estima, y así lo sostiene como cuestión de principio, que el retraimiento voluntario de un partido político de la lucha electoral, ante la seguridad de que ha de tomar parte en unas elecciones que sólo han de servir para mixtificar la voluntad popular, no es la medida política más conveniente cuando se dispone de recursos con que acudir ante los tribunales de justicia para pedir el restablecimiento del derecho violado. Pero no siendo este el caso de los afiliados a los partidos Demócrata Nacionalista y Liberal, si no el de que, aun cuando quieran concurrir a los comicios, aunque sólo fuese para recoger las pruebas y señalar las infracciones a los jueces al demandar de ellos justicia reparadora, no lo podrían hacer, porque materialmente se les impide por la fuerza pública, por militares vestidos de paisanos, dedicados a esa tarea y por individuos de mala conducta y con antecedentes penales, armados con tal propósito, en estas condiciones la abstención de concurrir a las urnas, no es necesario que sea el producto de un acuerdo del organismo superior del Partido que a ello se ve compelido, sino una realidad que no puede destruirse nada más que con grave riesgo de la vida y la libertad de quien lo intente, llegándose sólo a la finalidad de celebrar unas elecciones ensangrentadas, que traería como resultado la aplicación exacta de la Enmienda Platt que faculta al Gobierno americano para intervenir en nuestros asuntos interiores y preservar la independencia y el sostenimiento de un gobierno adecuado a la protección de la vida, que no está protegida para los afiliados a los partidos contrarios al Gobierno, y a la libertad individual que no existe para los electores que no están afiliados a la Liga Nacional. Por tales causas, por haberlo así acordado su aliado el Partido Liberal, sin cuya cooperación el Partido Demócrata Nacionalista no debe actuar al presente en las elecciones, y consecuente con sus declaraciones de 18 de Noviembre de 1920, de no concurrir a los comicios sin las garantías suficientes, las que evidentemente no existen, porque el Presidente de la República no ha realizado acto alguno que pruebe su sincero deseo de restablecer la tranquilidad e impedir las violencias contra las personas, las violaciones del derecho y las infracciones de la ley, y permite, sin tomar medidas para ponerle coto que personas que gozan de predicamento en Palacio y son candidatos para altos cargos, realicen actos contrarios a la libertad y la civilización, apoyándose en los miembros del Ejército Nacional que se prestan a ello y celebrando reuniones en los cuarteles, además de mantener el propio Presidente de la República en los mismos lugares en que estuvieron el primero de Noviembre, a los militares señalados por las sentencias de nulidad como culpables de ellas, hechos estos que constan de datos oficiales que existen en la Junta Central Electoral, acuerdo también abstenerse de concurrir a las elecciones especiales convocadas para el día 15 de marzo corriente.

Al tomar esta resolución el Comité Ejecutivo del Partido Demócrata Nacionalista, cree de su deber, como partido político amante del orden y la legalidad y consciente de sus responsabilidades cívicas, señalar ahora, como lo hizo antes, los más salientes hechos y a los que juzga culpables preferentemente de la presente situación.

El estado de ánimo de la opinión pública, en los actuales momentos, es más alarmante que en los últimos días de Octubre y 10. de Noviembre del pasado año. El pánico que existe en el cuerpo electoral liberal-demócrata y el apasionamiento, desenfreno e irrespetuosidad de los que defienden la Liga Nacional, es mayor que lo que se observó en aquellos días. Los que principalmente tienen de ello la culpa, son el Gobierno, y con especialidad el señor Presidente de la República, que ofreciendo garantías no ha tomado medidas para hacerlas efectivas, sino que ha permitido permanecer en los lugares en que se han de celebrar elecciones a los mismos factores que perturbaron la vez pasada, y la Junta Central Electoral, que habiendo recibido del Congreso Nacional facultades excepcionales para mantener el orden y hacer cumplir las leyes, se ha mantenido dentro de un estado de vacilaciones constante, adoptando sólo débiles resoluciones que han alarmado más, por su ineficacia, a la parte del pueblo que es perseguida y maltratada por su filiación política.

Convocadas elecciones especiales para el día 10. de Marzo por la Junta Central Electoral, que más tarde acordó transferirlas para el 10 del propio mes, se pudo conocer el más ostensible de los actos de vacilación de este superior organismo electoral.

El miembro político del Partido Liberal ante la Junta Central Electoral solicitó que se acordara una nueva fecha para celebrar los comicios, en vista de que aun no se había obtenido restablecer la tranquilidad y permanecían en sus puestos los militares acusados de violencias el día 10. de Noviembre. La Junta acordó no acceder a ello, y a las 24 horas, por ajena iniciativa y encargo del Presidente de la República, acordó señalar el 15 de Marzo para celebrarlas. Durante todo este tiempo pasado, la Junta ha ido recibiendo informes de los inspectores electorales por ella nombrados, del estado de perturbación e ilegalidad preexistente en los lugares en que se han de celebrar elecciones, y la Junta se ha limitado a hacer recomendaciones al Presidente de la República, sin obtener ningún resultado, pues éste se ha limitado a dejar sin efecto los nombramientos de supervisores, manteniendo en sus puestos a los otros militares que los secundaron en su conducta ilegal, y no ha cumplido, como Jefe supremo de las fuerzas de mar y tierra, las resoluciones del Tribunal Supremo que sometió a los jueces comunes los

IPD

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

delitos cometidos por los militares con motivo de las elecciones, alentando así la impunidad de estos delincuentes.

Llamada a resolver la contienda electoral en las provincias de Camagüey, Santa Clara y Matanzas, los núcleos electorales más fuertes de estas provincias, Morón, en Camagüey; Santo Domingo y Cruces, en Santa Clara, y Colón, en Matanzas, han sido escogidos para realizar la más violenta campaña de intimidación sobre los electores.

En Morón, grupos armados como para la guerra, marchando organizados en columna militar por los campos, llevando como jefe a un candidato para un alto cargo, llevan el pánico a los hogares de los electores. En la provincia de Santa Clara se procede de igual modo, se maltrata a los vecinos afiliados a la coalición liberal-demócrata, acusándolos luego de ser los autores de las agresiones, y se da el caso insólito de que uno de los candidatos a los más altos puestos de la Liga Nacional, recorra los cuarteles para buscar apoyo en ellos para su elección.

Finalmente, en la provincia de Matanzas, siendo el municipio de Colón el más fuerte núcleo electoral, ha sido el lugar escogido para desatar las violencias y con motivo de ellas hacer acusar y encarcelar, privándolos de fianza, a los principales jefes liberales y demócratas, señores Agulla, candidato a la Alcaldía; Sotolongo, Alcalde en funciones, y Víctor de Armas, candidato a Senador, sin cuyo concurso y dirección no podría la coalición liberal-demócrata alcanzar el resultado que tiene derecho a esperar.

Dispuesto el Presidente de la República a poner término a estos hechos con una acción sincera y conciliadora, utilizando los elementos sanos de que puede disponer para ello, o anulando en forma legal su acción equívoca, que lejos de ofrecer garantías es la negación de ellas, y usando con patriótico valor la Junta Central Electoral las facultades excepcionales de que está investida, aún puede obtenerse la normalidad y solución al conflicto que pone en duda nuestra capacidad para el gobierno propio, y en tal caso el Partido Demócrata Nacionalista rectificaría su actitud y se dispondría a acudir a los comicios, para acatar el resultado de ellos, ofreciéndole su concurso desinteresado y patriótico a los candidatos elegidos, para con ellos laborar por el bienestar y engrandecimiento de la República.

Habana, 12 de Marzo de 1921.

Vto. Bno.,

EMILIO NUÑEZ.

OSCAR SOTO,
Secretario de Correspondencia.

GUILLERMO DOMÍNGUEZ ROLDAN,

Secretario de Actas.

El mundo. Marzo 13/21



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA